



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)
RELACION DE PROCEDIMIENTOS**

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE (OMA) Y DIRECCIONES NACIONALES

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (UIT) %	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACIONES	
					APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO					SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO
5	CALIFICACION Y REGISTRO DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN EL SECTOR (Vigencia 2 años)	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 4º Ley N° 27446 (23.04.01) Art. 10º Num.10.3 Ley N° 29060 (07.07.07) Art. 1º D.S N° 002-2002-VIVIENDA (09.09.02) Art. 33º, Inc. f) R. M N° 139-2004-VIVIENDA (12.06.2004) Art. 2º	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida a la Oficina del Medio Ambiente, incluyendo la razón social y domicilio legal. - Copia simple de los documentos que acreditan al representante legal inscrito en los registros públicos. - Copia simple de la escritura pública de constitución social de la empresa o institución, inscrita en los Registros Públicos, teniendo como uno de sus objetos, el tema medio ambiental. - De ser extranjero contará con la inscripción del consulado y la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores. - Copia del Certificado del Registro Unico de Contribuyente (RUC) actualizado. - Acreditar un equipo técnico Multidisciplinario integrado por no menos de (05) profesionales colegiados con acreditada experiencia en medio ambiente relacionada con los aspectos de Vivienda, Construcción y/o Saneamiento. (anexar Curriculum no Documentado). - Cartas de compromiso de cada uno de los profesionales con la empresa o entidad consultora para participar en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental. - Relación de equipos e instrumental especial para la realización de estudios (propios o alquilados) - Balance de Apertura o Estados financieros de los dos últimos años firmado por un contador colegiado. 	4.03%		30 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario del Ministerio	Oficina del Medio Ambiente mediante Resolución Directoral	<p>Reconsideración: Oficina del Medio Ambiente</p> <p>Apelación: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o autoridad delegada</p>		

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE (OMA) Y DIRECCIONES NACIONALES

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (UIT) %	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACIONES	
					APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO					SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO
6	REINSCRIPCION DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN EL SECTOR	Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 4º Ley Nº 27446 (23.04.01) Art. 10º Num.10.3 Ley Nº 29060 (07.07.07) Art. 1º D.S.002-2002-VIVIENDA (09.09.02) Art. 33º Inc. f) R.M Nº 139-2004-VIVIENDA (12.06.04) Art. 2º	- Solicitud dirigida a la Oficina del Medio Ambiente indicando razón social, domicilio legal y número de registro de última inscripción. - Copia simple de los documentos que hubieran sido modificados.	2.65%		30 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario del Ministerio	Oficina del Medio Ambiente mediante Resolución Directoral	Reconsideración: Oficina del Medio Ambiente Apelación: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o autoridad delegada		
7	CLASIFICACION AMBIENTAL DE PROYECTOS Y APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA). (1)	Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 4º Ley Nº 27446 (23.04.01) Art. 4º, Inc. a, b y c Ley Nº 28245 (28.01.05) Art. 2º, Num. 2.1 Ley Nº 29060 (07.07.07) Disp. Trans.Com.Final - Primera D.S Nº 002-VIVIENDA-2002 (09.09.02) Art. 33º	- Solicitud dirigida a la Oficina del Medio Ambiente - Dos (02) fichas de declaración Jurada conteniendo los siguientes aspectos ambientales del proyecto, suscrito por el titular de la empresa: a) Una evaluación preliminar con las características del proyecto; con los antecedentes de los aspectos ambientales que conforman su área de influencia; con los posibles impactos ambientales que pudieran producirse; y con las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas. b) Una propuesta de clasificación del proyecto. c) Una propuesta de Términos de Referencia para el estudio de impacto ambiental respectivo. d) Certificado de compatibilidad de uso de acuerdo a zonificación expedido por la Autoridad competente.	11.08% (Costo Inicial) 4.67% (Costo Adicional cuando el Proyecto es clasificado en las categorías II o III) ^(1)		45 días calendario	Unidad de Trámite Documentario del Ministerio	Dirección Nacional competente mediante Resolución Directoral	Reconsideración: La Dirección Nacional competente Apelación: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o autoridad delegada	(1) En caso de Clasificación Ambiental del Proyecto en las Categorías de semidetalle (II) o detalle (III), la Resolución Directoral adicionalmente aprobará los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental.	

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE (OMA) Y DIRECCIONES NACIONALES

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (UIT) %	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACIONES	
					APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO					SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO
8	EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTOS	Ley Nº 29060 (07.07.07) Disp. Trans.Com.Final - Primera Ley Nº 27446 (23.04.01) Art. 6º Ley Nº 28611 (15.10.05) Art. 17º, Num. 17.2, Art. 25º D.S Nº 002-2002 -VIVIENDA (09.09.02) Art. 27º, Inc. k), Art. 28º, Inc. h), Art. 31º, Inc. f) Art. 32º, Inc. j), D.S Nº 056-97-PCM (18.11.97) Art. 1º, y su modificatoria D.S Nº 061-97-PCM (03.12.97) - Art. 1º R.M Nº 022-2005-VIVIENDA (31.01.05)	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional competente establecida en el Procedimiento de Clasificación Ambiental de Proyectos. - Adjuntar dos (02) ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental con los datos siguientes: a) Una descripción del proyecto con los antecedentes de su área de influencia. b) La identificación y caracterización de los impactos ambientales durante todo el ciclo de duración del proyecto. c) La estrategia de manejo ambiental o la definición de metas ambientales, según sea el caso; junto con los planes de manejo, de contingencia, de compensación y de abandono. d) El plan de participación ciudadana del proponente e) Un resumen ejecutivo de fácil entendimiento. - Adjuntar dos (02) CD's del Estudio, incluyendo mapas. - Adjuntar copia del Informe de Opinión Técnica del INRENA con relación al Estudio de Impacto Ambiental.	Estudio de Impacto Ambiental 54.91% ^(1) Derecho de Impugnación 12%			30 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario del Ministerio	La Dirección Nacional competente establecida en el Procedimiento de Clasificación Ambiental de Proyectos mediante Resolución Directoral	Reconsideración: La Dirección Nacional competente establecida en el Procedimiento de Clasificación Ambiental de Proyectos Apelación: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o autoridad delegada	(1) Los costos adicionales por inspección o presentación pública deberán correr por cuenta del titular del proyecto, de considerarse necesarios.

NOTA:

(*) No se encuentran afectas al pago de derecho alguno, las solicitudes provenientes de entidades públicas que en el cumplimiento de sus funciones, soliciten información al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La forma de pago del Derecho de Tramitación para todos los procedimientos administrativos puede ser en efectivo o con cheque de gerencia.